

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2023

Lunes, 27 de marzo

Núm. 35

PAG.

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECURSOS HUMANOS	
Subsanación de errores.....	1336

AYUNTAMIENTOS

ALMAZUL	
Memoria de obra	1338
CABREJAS DEL PINAR	
Presupuesto General.....	1339
CALTOJAR	
Presupuesto General.....	1341
Presupuesto General.....	1342
Presupuesto General.....	1343
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	
Cuenta General.....	1344
FUENTECANTOS	
Corrección de errores.....	1345
GARRAY	
Corrección de errores.....	1346
LOS RÁBANOS	
Corrección de errores.....	1347
RELLO	
Cuenta General	1350
Presupuesto General.....	1351
Presupuesto General.....	1352
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Presupuesto General.....	1353
TREVAGO	
Cuenta General	1354
Memoria Técnica	1355
Proyecto de Obra	1356

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RECURSOS HUMANOS**

SUBSANACIÓN errores bases Convocatoria Extraordinaria y Ordinaria de consolidación de empleo en los puestos de personal funcionario y laboral de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

Por esta Vicepresidencia se ha dictado el Decreto núm. 816-2023, de fecha 15 de marzo de 2023 por el que se rectifican los errores detectados en las bases de la convocatoria de los procesos selectivos extraordinarios y ordinarios de consolidación de empleo publicados en el BOP nº 149 de 30 de diciembre de 2022, que quedan como a continuación se indica:

Primero.- Rectificar el error material relativo a la dotación de las plazas de auxiliar administrativo de las bases de la convocatoria de estabilización extraordinaria de personal funcionario, pasando de 2 a 3 plazas conforme establece la OEP 2022 publicada en el BOP.

- *Bases de la convocatoria de estabilización extraordinaria de funcionarios:*

1. Objeto de la Convocatoria. Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión por personal funcionario fijo de las plazas que a continuación se detallan:

<i>Denominación</i>	<i>Grupo</i>	<i>Centro</i>	<i>Dotación</i>	<i>Titulación</i>
AUX. ADMINISTRATIVO	C2	DIPUTACIÓN PROV. DE SORIA	3	Título de graduado en ESO (art. 76 TREBEP)

Segundo.- Rectificar las bases de la convocatoria de estabilización ordinaria para personal laboral de Residencias y constitución de bolsa de empleo en cuanto al error material de la dotación de las plazas que aparecen en la oferta en la base primera, indicando de forma separada las plazas correspondientes a cada residencia, según la Oferta de Empleo aprobada en Junta de Gobierno el 16-05-2022, publicada en el BOP nº 60, de 25-05-2022.

- *Bases de la convocatoria de estabilización ordinaria para personal de Residencias en las categorías de auxiliar de enfermería y en la de personal de servicios generales:*

1. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta Convocatoria estabilizar las plazas las vacantes de empleo público de personal laboral ocupadas de forma temporal de las Residencias de San José en el Burgo de Osma y Rda. Los Milagros en Ágreda que a continuación se detallan:

<i>Denominación</i>	<i>Grupo</i>	<i>Centro</i>	<i>Dotación</i>	<i>Titulación</i>
AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV	RDA. SAN JOSE	3	Técnico auxiliar en cuidados de enfermería o equivalente
		RDA. LOS MILAGROS	4	
PSG	V	RDA. SAN JOSÉ	6	Certificado de Escolaridad
		RDA. LOS MILAGROS	1	



Tercero.- Modificar y ampliar, en su caso, las titulaciones exigidas para el acceso a las plazas de Auxiliar Administrativo, Maquinista de la Imprenta Provincial, Cocinero/a, Técnico/a de Animación Comunitaria, y Educador que quedan redactadas como a continuación se detallan:

A) Estabilización extraordinaria personal laboral:

a) Auxiliar Administrativo: Graduado/a en Educación Secundaria-LOGSE, Graduado/a Escolar o certificado de Estudios Primarios, Bachiller elemental, Formación profesional de 1º grado o equivalente, (Formación Profesional de grado medio en gestión administrativa).

b) Maquinista: Graduado/a en Educación Secundaria-LOGSE, Graduado/a Escolar o certificado de Estudios Primarios, Bachiller elemental, Formación profesional de 1º grado o equivalente (Formación Profesional de Grado Medio en la familia de artes gráficas).

B) Estabilización extraordinaria personal laboral Residencias y Servicios Sociales:

a) Técnico/a de Animación Comunitaria: Titulación universitaria media o superior preferiblemente en la rama de ciencias sociales.

b) Educador/a Social: Título de Diplomado o Grado en Trabajo Social, Educación Social o Maestro. Igualmente se admite a los candidatos que estando en posesión de otras titulaciones universitarias, cuenten con la habilitación profesional expedida por el correspondiente Colegio Oficial de Educadores/as Sociales.

C) Estabilización ordinaria personal laboral residencias:

a) Cocinero/a: Graduado/a en Educación Secundaria-LOGSE, Graduado/a Escolar o certificado de Estudios Primarios, Bachiller elemental, Formación profesional de 1º grado o equivalente (Formación Profesional de Grado Medio en cocina y Gastronomía).

Soria, 20 de marzo de 2023. – El Vicepresidente 2º, José A. de Miguel Nieto.

779

BOPSO-35-27032023



AYUNTAMIENTOS

ALMAZUL

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2023, la Memoria Valorada de la obra “Acondicionamiento de Camino”, Obra nº 17 del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alberto Caballero Calavia, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de DOCE MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (12.411,67€)

Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas que estén interesadas podrán examinar dicha memoria valorada en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobada.

Almazul, 24 de marzo de 2023. – La Alcaldesa, María Flor del Pino García.

768

BOPSO-35-27032023



CABREJAS DEL PINAR

ACUERDO del Pleno de fecha 1 de diciembre de 2022, de la Entidad Cabrejas del Pinar por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	110.000,00	Gastos de personal	196.000,00
Impuestos indirectos	11.300,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	215.000,00
Tasas y otros ingresos	128.000,00	Gastos financieros	20.500,00
Transferencias corrientes	145.720,00	Transferencias corrientes	22.000,00
Ingresos patrimoniales	182.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	10.710,00	Inversiones reales	230.000,00
Transferencias de capital	172.000,00	Transferencias de capital	20.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	30.000,00
TOTAL INGRESOS	759.730,00	TOTAL GASTOS	733.500,00

BOPSO-35-27032023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

a) Personal funcionario:

1 Secretario-Interventor: Grupo A

1 Auxiliar Grupo C

b) Personal Laboral

Laboral Fijo:

1 operario de Servicios múltiples.

1 limpiadora a tiempo parcial

Laboral temporal:

6 peones de servicios múltiples.

Total plantilla..... 9

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cabrejas del Pinar, 20 de marzo de 2023. – El Alcalde, Fidel Soria García

764



CALTOJAR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adjunto se remite copia del expediente de la Liquidación del Presupuesto General de Ayuntamiento de Caltojar para el ejercicio 2021, aprobado definitivamente por esta Corporación.

Caltojar, 2 de febrero de 2023. – El Alcalde, Juan Carlos Ejido Molina

773



CALTOJAR

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2023 aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Caltojar para el ejercicio 2022, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 326.050,00 euros y el Estado de Ingresos a 326.050,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Caltojar, 15 de febrero de 2023. – El Alcalde, Juan Carlos Ejido Molina

774

**CALTOJAR**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2023 aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Caltojar para el ejercicio 2023, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 326.050,00 euros y el Estado de Ingresos a 326.050,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Caltojar, 8 de marzo de 2023. – El Alcalde, Juan Carlos Ejido Molina

775

BOPSO-35-27032023



ESCOBOSA DE ALMAZÁN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 por un plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Escobosa de Almazán, 20 de marzo de 2023. – El Alcalde, Jaime Elvira Chamarro 766



FUENTECANTOS

Advertido error en la publicación del texto remitido para su publicación de fecha 21 de noviembre del 2022 , publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 9, de 25 de enero de 2023, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

Donde dice: “Capitulo 1º Impuestos Directos. 24.000 euros.”

Debe decir: “Capitulo 1º Impuestos Directos. 24.400 euros.”

Fuentecantos, 20 de marzo de 2023. – El Alcalde, Juan Carlos García Hernández 765

**GARRAY**

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 32 de fecha 20 de marzo de 2023, se procede a su rectificación:

Donde dice:

Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
312	63200	Rehabilitación Consultorio Médico	100.000,00€	15.000,00€	85.000,00€
		TOTAL	100.000,00	15.000,00	85.000,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
932	22708	Recaudación	12.000,00€	15.000,00€	27.000,00€
		TOTAL	12.000,00	15.000,00	27.000,00

Debe decir:

Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
932	22708	Recaudación	12.000,00 €	15.000,00 €	27.000,00 €
		TOTAL	12.000,00	15.000,00	27.000,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
312	63200	Rehabilitación Consultorio Médico	100.000,00€	15.000,00€	85.000,00€
		TOTAL	100.000,00	15.000,00	85.000,00

Garray, 20 de marzo de 2023. – La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras

767



LOS RÁBANOS

RESOLUCIÓN del 21 de marzo de 2023 del Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria), de corrección de errores de la de 9 de marzo de 2023, relativa a la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de funcionario de carrera para cubrir la plaza de auxiliar administrativo para este Ayuntamiento de Los Rábanos.

Advertido error en la inserción de la Resolución del 9 de marzo de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 31 de fecha 17 de marzo de 2023, relativo a errores en los apellidos de varios aspirantes admitidos, se procede a su rectificación debiendo decir:

Con fecha 21 de septiembre de 2022, aparecen publicadas en el B.O.P Nº 109 , las bases y convocatoria para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo para este Ayuntamiento de Los Rábanos, mediante concurso oposición.

De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria se regula la admisión de los aspirantes y se establece que concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, publicándola en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Los Rábanos.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo, y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

	<i>NOMBRE</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>N.I.F</i>
1	NOELIA	ABAD MARTINEZ	..8854...
2	MARTA MARIA	ARRIBAS GARCIA	..8064...
3	RAQUEL	BALBAS AGUILAR	..2969...
4	ANA	CALLEJA RUIZ	..5657...
5	MARTA	CALONGE CALVO	..8820...
6	YOLANDA	CALVO RUBIO	..8019...
7	MARTA	CASAL ROSA	..8924...
8	ALVARO	CEBRIAN RUIZ	..4044...
9	CONCEPCION	COMAS CACHO	..8044...
10	IVAN	CORREDOR LOPEZ	..8818...
11	ALFONSO	DE DIEGO COBO	..9009...
12	MARIA CRISTINA	DE LA DEDICACION ROCHA	..8026...
13	ANA ISABEL	DE LA HOZ PALACIOS	..8874...
14	NEREA	DE LEONARDO CARAZO	..1550...
15	ANA ISABEL	DE MIGUEL FERNANDEZ	..8079...
16	ESTELA	DEL AMO MAYOR	..8869...
17	JIMENEZ MARIA	DEL ROCIO SANCHEZ	..8940...



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 35

Lunes, 27 de marzo de 2023

Pág. 1348

18	ALMUDENA	DOMINGO OTOBALEA	..1327...
19	LAURA	ENCABO MARTIN	..1873...
20	ALBERTO	ESCALADA RAMOS	..8058...
21	RAQUEL	GARCIA GARCIA	..8062...
22	SARA	GARCIA LOZANO	..2987...
23	ALBA	GARCIA MARTINEZ	..8881...
24	IVAN	GARCIA MATILLA	..3919...
25	ISABEL	GARCIA VADILLO	..8897...
26	CAROLINA	GARRIDO DE MIGUEL	..8090...
27	NATALIA	GOMEZ ORTEGO	..8961...
28	JOSE MARIA	GONZALEZ HERNANDEZ	..8032...
29	ANGEL	GONZALEZ MARTINEZ	..9578...
30	LUCIA	GONZALEZ OGAYAN	..3035...
31	HECTOR	HERNANDEZ BARRANCO	..8908...
32	CESAR ADRIAN	IBAÑEZ JIMENEZ	..8863...
33	BEATRIZ	IGLESIAS ANDRES	..8925...
34	LAURA	IZQUIERDO DE PABLO	..8854...
35	ROBERTO	JIMENEZ SANCHEZ	..8808...
36	PATRICIA	JIMENEZ SANZ	..8055...
37	MARIA RAQUEL	JIMENO GONZALEZ	..8065...
38	MARIA CRISTINA	LAFUENTE CARNICERO	..8819...
39	SERGIO	LAPEÑA LAORDEN	..8930...
40	RAUL	LAS HERAS MINGO	..8979...
41	MARIA SONIA	LOPEZ HERNANDEZ	..8106...
42	MARIA PILAR	LOSTALE MARTINEZ	..0156...
43	INMACULADA CONCEPCION	MARTINEZ BORQUE	..8059...
44	MARIA ROSA	MARTINEZ MARINA	..8903...
45	RAQUEL	MARTINEZ PEREZ	..8891...
46	JOSE IGNACIO	MARTINEZ SAEZ	..7376...
47	JUAN CARLOS	MARTINEZ SALCEDO	..8028...
48	MARIA SORAYA	MATA TEJEDOR	..8808...
49	JAYONE	MIGUEL RUPEREZ	..8119...
50	GRISELDA	MONCION VARGAS	..9144...
51	YOLANDA	MORENO DE MARCOS	..8075...
52	MARIA DOLORES	MUÑOZ SANCHEZ	..4785...
53	ANA	OROZ LATORRE	..8940...
54	SUSANA	OROZ MANRIQUE	..8098...
55	MARIA ELENA	PAJARES MUÑOZ	..9279...
56	MARTA	PALOMAR ORDOÑEZ	..3975...

BOPSO-35-27032023



57	ARTURO	PEREZ DE CASTRO	..8822...
58	MARIA JESUS	PEREZ MARTINEZ	..8074...
59	ANTONIO	RAMON BAÑEROS	..7936...
60	DAVID	RIOJA MINGUEZ	..3454...
61	SANTIAGO EDUARDO	RODRIGUEZ MORENO	..2670...
62	ALMUDENA	ROMERA CALVO	..8958...
63	NOELIA	ROMERA MARTINEZ	..8843...
64	LAURA	SANCHEZ BRONCANO	..8828...
65	ROSARIO	SANCHEZ JIMENEZ	..8110...
66	MARIA ESTHER	SANZ CRESPO	..8069...
67	PATRICIA	SANZ GARCIA	..8855...
68	MARTA	SANZ GONZALEZ	..8809...
69	SONIA	SANZ MARINA	..8862...
70	MONICA	SIMON MANCHADO	..1032...
71	MARTA	TABERNERO GARCIA	..8854...
72	MARIA ISABEL	TORRES LASTERRA	..4094...
73	ANA ISABEL	TUTOR ROMERO	..8812...
74	BEATRIZ	VALLEJO MOLINA	..8073...

Relación de Aspirantes Excluidos
NINGUNO

SEGUNDO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Los Rábanos <http://losrabanos.sedelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Los Rábanos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General de Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Los Rábanos, 9 de marzo de 2023. – El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández 769



RELLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Rello, 3 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, Elisa Ortega Olmo

776

**RELLO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2023 aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Rello para el ejercicio 2022, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 92.500,00 euros y el Estado de Ingresos a 92.500,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Rello, 10 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, Elisa Ortega Olmo

777

BOPSO-35-27032023



RELLO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2023 aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Rello para el ejercicio 2023, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 112.050,00 euros y el Estado de Ingresos a 112.050,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Rello, 28 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, Elisa Ortega Olmo

778

**SANTA MARÍA DE HUERTA**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de marzo de 2023 el Presupuesto Municipal , Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022 y 2023 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público los expedientes y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección [https://santamariadehuerta.sedelectronica.es](https://santamariadehuerta.sedeelectronica.es)

De conformidad con el acuerdo adoptado los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Santa María de Huerta, 22 de marzo de 2023. – El Alcalde, Juan Pascual Ballano 780



TRÉVAGO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://trevago.sedelectronica.es>].

Trévago, 20 de marzo de 2023. – El Alcalde, Vicente Francisco Cenzano Abellán. 770



TRÉVAGO

Aprobado inicialmente la Memoria técnica redactada por el Arquitecto Afrodisio Martínez Barrera para la demolición de los inmuebles municipales en ruina sitos en la calle Real 18 y 20, con un presupuesto base de licitación de 16.142,84 euros, por acuerdo de Pleno de fecha 20 de marzo de 2023, se somete a información pública por el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales y la sede electrónica para que se formule las alegaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Trévago, 20 de marzo de 2023. – El Alcalde, Vicente Francisco Cenzano Abellán. 771

BOPSO-35-27032023



TRÉVAGO

Aprobado inicialmente el Proyecto de la Obra “PAVIMENTACIÓN ENTORNO IGLESIA” redactado por D. Ángel Millán de Miguel, Ingeniero de Caminos, Canales Puertos, con un presupuesto base de licitación de 110.000 euros, obra 234 incluida en el Plan Diputación 2023-2024, por acuerdo de Pleno de fecha 20 de marzo de 2023, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y la sede electrónica para que se formule las alegaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Trévago, 20 de marzo de 2023. – El Alcalde, Vicente Francisco Cenzano Abellán. 772